



viva de la Sma. (un  
 Arroya & sea que S. A.  
 da para tho fin en lo  
 James calamidaden pro  
 dipo que vende luego p  
 era Corporacion dispo  
 & ella.

Dios que a N. S. S.  
 Caravaca Do & M. S.

Jacobo de Vally  
 }  
 C

Por Presidente del Ayuntamiento. P. de una villa

por falta de dicatadores, con lo demas que conguen  
 y en su virtud acuerda el Ayuntamiento se que  
 cumpla su cometido, remitiendo a tho. P. los do  
 cumentos que pide, y contestarle el recibo.

En igual forma de dio cuenta & otra facien  
 el mismo P. Subdelegado & Propios y etabirion  
 esta Provincia fha veinte y quatro del corriente  
 cuyo cometido se dirige a pedid terminacion  
 N. S. facultades en virtud de las quales se impusieron  
 los Abirion que disfrutan los Propios, con lo dem  
 que conviene; y enverado el Ayuntamiento

